



Un real.

SELO TERCEIRO VN REAL,
ANOS DE 2111 SECTECTOS
NOVENTA E SEIS, E NOVEN-
TA E SETE.

Senor Gov. General.

Dⁿ. Ignacio Venito Sainz, à nombre, y como Apoderado del R. P. M. Fr. Diego Carrero, del orden de S. Jeronimo, y Administrador de las Rentas del Real Monasterio de S.ⁿ Lorenzo del Escorial, ante V.^o con el respeto devido, parezco, y digo: Que la Real Cedula que tiene asignada en cada año al citado Monasterio cierta cantidad sobre la Puera de Frisbeto del Partido de Guanaca en que es Encomienda, segun consta en las Matriculas que han gobernado siempre en estas R.^{as} Casas, en virtud de dicho Señalamiento, y de la ultima, practica da en dicho Partido, tiene mi parte legitimo derecho, para percibir la cantidad de 3017 p.^{os} 7 r.^{os} del Semestre en que S.ⁿ Juan en este presente año; y mediante à haber enterado en P.^o Hacav por el Subdelegado del mismo Partido siete mil p.^{os} por cuenta, en los once mil en su responsabilidad, se ha de servir V.^o mandar que los Señores Ministros principiálen en P.^o Hacienda, me satisfagan la mencionada cantidad. Por tanto

A. J. S. pido, y suplico se haga mandar como Meo, vedido, y
 sea en Jurisdic. q. espero alcanzar en la que
 V. V. acatarem. te distribuye.

SF. CSI
LEG 5
DOC 259
fs 1

Inacio Benito
Sainz

Mamanga Blw Aug^{to} 1794

Un former

Ministro

principal en Real Hacienda.

Escalada

S. Gov. Ynt.

Los Ministros Práley. & R. Haz. en cumpli-
miento del Decreto de Vt. que antese dice
que el Sub. P. & Guanta, tiene enterados en esta Vt.
Caxas Diez Mil p.^a a curia. & 11.683. p.^a 7. r. q. imp.
la Cuota de cada Sem.^a; en cuyo caso se servira Vt.
Resolver lo que tubiere p. convenir. en orden al pa-
go que solicita el Suplicante. Vt. Caxas & Guanta.
11. de Septi^r. de 1797.

Man de la Rosa Pedro Hagonese

Guamanga de da
1797

Pague

Escalada